

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C.,
23 JUN 2020

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024202000001 00

Conforme a los documentos que anteceden, se DISPONE:

PRIMERO: Se agrega las comunicaciones provenientes de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (fl. 153 y 165 – 166 cd. 1)

SEGUNDO: Téngase por inscrita en debida forma la demanda en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de esta actuación. A su vez téngase en cuenta las publicaciones realizadas por la activa. Una vez se acrediten la totalidad de los presupuestos del artículo 375 del C. G. P., se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>41</u> Fijado hoy E 1 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--